



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23.07.2013
DECRETO: N° 2.343/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Correo Electrónico enviado por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 182, de fecha 19 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (S).

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico enviado por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 182, de fecha 19 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (S).

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta

Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día martes 23 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de Funcionario Municipal del Departamento de Inspecciones Generales, además del Presidente de la Comisión de Seguridad, Sr. Ramón Marín Sepúlveda, Concejal de la Comuna de Algarrobo, quienes deberán participar en la Segunda Reunión del Consejo Regional de Seguridad Pública, a desarrollarse en dependencias del Plenario del Edificio de la Intendencia Regional de la Ciudad de Valparaíso.

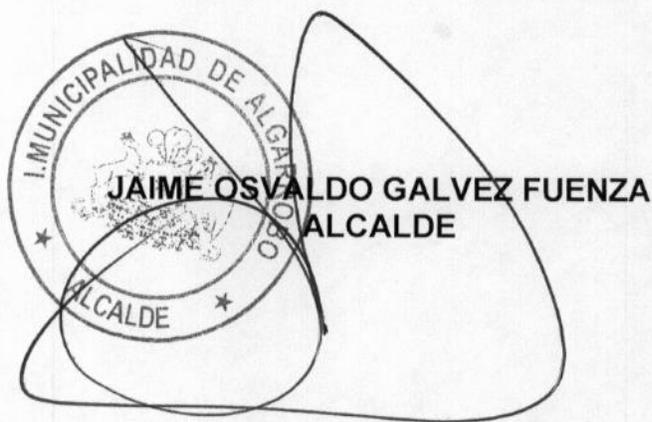
HORARIO SALIDA : A las 17:00 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.343
23.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 13 : 5 1
FECHA 23 JUL 2013 HORA
SALIDA
RECEPCION DOCUMENTO N° 9 : 0 5
FECHA 23 JUL 2013 HORA
NO. USRE